

LAS PYMES Y SUS PERSPECTIVAS ECONÓMICAS EN GUAYANA

David Bermúdez

Las Pymes en Venezuela

Las pymes en Venezuela son una modalidad empresarial que todos parecemos conocer, sin embargo no hay definiciones precisas al respecto. Las definiciones disponibles son confusas e incompletas, basadas en criterios muy limitantes como el total de ventas anuales o el número de trabajadores. Lo confuso consiste en que no hay basamento en la esencia misma o naturaleza de las Pymes.

En Venezuela el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social N° 6.215, publicado el 15 de julio de 2008, plantea una definición que conduce al “desarrollo de un modelo económico productivo mediante actividades de transformación de materias primas en insumos, en bienes industriales elaborados o semielaborados, dirigidas a satisfacer las necesidades de la comunidad”.

Según esta definición, las pymes son solamente las del sector industrial, es decir, están excluidas las pymes que corresponden a los sectores de comercio y servicios. Siguiendo el basamento legal hay 2 categorías de pymes: las pequeñas, son aquellas que tienen hasta 50 trabajadores y con una facturación anual de hasta cien mil unidades tributarias (100.000 U.T.) y las medianas, una nómina promedio anual de

hasta 100 trabajadores y con una facturación anual de hasta doscientas cincuenta mil unidades tributarias (250.000 U.T.).

A pesar de la omisión contenida en el Decreto-Ley, el 4º censo económico efectuado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en el lapso 2007-2008, afirma que el sector comercio comprende un total de 243.444 unidades (52%) sobre un total de 471.779, mientras que el sector industrial comprende 28.222 (6%).

Para conocer más de las pymes podemos hablar de su caracterización y para ello analizaremos dos variables importantes como lo son sus fortalezas y debilidades.

Fortalezas

- ✓ Son el soporte de las grandes empresas, ya que éstas se valen del aporte del outsourcing de las Pymes para recibir servicios o productos necesarios para su funcionamiento.
- ✓ La inversión en su capital, en comparación con las grandes empresas, es baja.
- ✓ Pueden realizar productos o servicios individualizados, en comparación con las grandes empresas que se enfocan más a productos más estandarizados.
- ✓ Son entidades por naturaleza muy flexibles y por ende, se pueden adaptar con más facilidad a los cambios que exija el mercado.

Debilidades

- ✓ El acceso a mercados tan específicos o a una cartera reducida de clientes aumenta el riesgo de quiebra de estas empresas.
- ✓ Las Pymes tienen más dificultad de acceso a capital de trabajo debido a su potencialidad de riesgos.
- ✓ En muchos casos, quienes dirigen las Pymes son muy conservadores y hacen que estas organizaciones sean inflexibles, poco innovadoras y en consecuencia terminan siendo demasiadas estáticas ante los cambios dinámicos de los tiempos de hoy.
- ✓ Tienden a ser empresas con mucha rigidez laboral, ya que conviven con el patrón de nómina de las empresas básicas y se les dificulta encontrar mano de obra especializada.

Las Pymes de Bolívar

En Venezuela, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) ha clasificado a las empresas de acuerdo a su estrato de ocupación de la siguiente forma:

Gran Empresa (GE): Con más de 100 personas ocupadas (>100).

Mediana Empresa Superior (MES): Entre 51 y 100 personas ocupadas (100<>51).

Mediana Empresa Inferior (MEI): Entre 21 y 50 personas ocupadas (50<>21).

Pequeña Empresa Superior (PES): Entre 20 y 5 personas ocupadas (20<>5).

Pequeña Empresa Inferior (PEI): Entre 5 y 1 persona ocupada (4<>1).

En el Censo económico del 2007-2008, publicado en el año 2010, en el estado Bolívar existían 26.076 empresas activas, ubicándonos en el puesto N° 8 a nivel nacional por número de empresas. De ese total, 0.6 % corresponde a Grandes Empresas, 0.6 % Medianas Empresas Superior, 2.33% Medianas Empresas Inferior, 21.22% Pequeñas Empresas Superior y el 75.22% son Pequeñas Empresas Inferior. Dicho de otra manera, el 96.4% de todas las empresas en el estado Bolívar tiene menos de 20 trabajadores.

Si esos datos se mantuvieran estáticos hasta la fecha, y los comparamos con la población registrada en el censo 2011, que arrojó 1.464.578 de personas (lugar N° 8 por hab., a nivel nacional), pudiéramos decir que tenemos una (1) Pequeña Empresa Inferior (menos de 4 trabajadores) por cada 80 personas.

Con frecuencia se oye decir que en Mérida todo es más económico. Revisando su información censal, es interesante hacer una comparación con ese estado andino.

Para el año 2011 existían 25.884 empresas (Puesto N° 9 a nivel nacional por número de empresas). De ese total, 0.29 % corresponde a Grandes Empresas, 0.6 % Medianas Empresas Superior, 1.65% Medianas Empresas Inferior, 16.57% Pequeñas Empresas Superior y el 80.86% son Pequeñas Empresas Inferior. Dicho de otra manera, el 97.43% de todas las empresas en el estado Mérida tienen menos de 20 trabajadores.

Haciendo el mismo ejercicio comparativo, si esos datos se mantuvieran estáticos hasta la fecha, y los comparamos con la población registrada en el censo 2011, que arrojó 826.720 personas (Lugar 14 por N° hab.), nos indica que en ese estado existe una (1) PEI (menos de 4

trabajadores) por cada 43 personas. Entre los dos estados existe una cantidad similar de PEI, pero con una diferencia poblacional de 637.858 hab., en el estado Bolívar las PEI atienden a un 77% más de personas que en Mérida. Esa mayor cantidad de empresas por personas hace que en Mérida exista una mayor oferta de bienes y servicios, lo cual incide en que tengan un porcentaje de inflación y desocupación menor que el estado Bolívar.

Con ese excedente poblacional que se atiende, da cabida a que se puedan instalar más de 15.000 PEI y mantenernos en la misma proporción PEI/hab que Mérida, equivalentes a una media de 30.000 nuevos puestos de empleos en el estado Bolívar.

Las Pymes y su relación con el Estado

Este tema comprende dos grandes aspectos a considerar:

1.- Protección

En esta materia, el Decreto N° 6.215, en el artículo N° 2, establece que el Estado debe facilitar a las Pymes lo siguiente:

(...) Apoyo, fomento, promoción, expansión y recuperación de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, otorgar asistencia técnica, capacitación integral, financiamiento y seguimiento como factores fundamentales del fortalecimiento del modelo productivo del país, establecer mecanismos de coordinación entre los órganos y entes de la Administración Pública en el proceso de desarrollo integral de la pequeña y mediana industria y demás unidades de producción social.

Esta protección es contrastante con algunos ordenamientos de carácter jurídico que tienen incidencia en las Pymes, como por ejemplo:

1.1- Decreto N° 8.190, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra el Desalojo y la Desocupación Arbitraria de Viviendas: Una de las principales limitaciones de quienes deciden emprender una Pyme es el dinero para formar su fondo de trabajo, por su condición de alto riesgo, no tienen fácil acceso para créditos, por lo que se apoyaban con garantías hipotecarias para respaldar sus créditos. Ahora con la vigencia de este decreto están prohibidos los desalojos forzosos de inmuebles residenciales, trayendo como consecuencia que estos activos ya no son aceptados como garantías y se cierra la posibilidad de acceder a su capital semilla.

1.2.- Decreto N° 5770 de la Gaceta Oficial N° 38.839, mediante el cual a partir del año del 01/01/2010, todas las empresas pasan a ser *contribuyentes ordinarios* del IVA: Anteriormente las empresas con una facturación por debajo de las 3.000 unidades tributarias eran considerados como contribuyentes formales del IVA, a raíz de este decreto pasan a contribuyentes ordinarios y se les presenta lo siguiente: pagan a su proveedor el 100% del IVA de su compra, y cuando quieren recuperarlo sus clientes, que son contribuyentes especiales, éstos solo le pagan el 25 % del tributo facturado, aun cuando las bases imponibles son diferentes nunca compensa lo pagado, generando un crédito a su favor con el fisco, que a la final se convierte en capital de trabajo retenido en las arcas de la tesorería nacional y su reintegro es a muy largo plazo cuando se produce. Esta retención de una porción de capital de trabajo afecta el flujo de caja de las Pymes.

1.3.- Ley de Costos y Precios Justos: Con este control de precios en los primeros 19 rubros, se compromete la subsistencia de las pymes, ya que al tener recursos limitados para invertir en nueva tecnologías que les permitan

hacer más eficiente su estructura de costos, tendrán que asumir costos adicionales como aumento de salario, aumento de alquiler, entre otros, por mencionar algunos, y al no poder trasladar sus precios a estos aumentos, terminarán agotando su capital de trabajo y su existencia.

1.4.- Impuestos Municipales: A raíz de la reciente modificación de la recaudación de los impuestos municipales en algunas alcaldías, las Pymes tienen que pagar estos tributos por trimestres adelantados, aunado al hecho que sus clientes contribuyentes especiales, también tienen que retenerles un porcentaje de la facturación por este mismo concepto, impactando el capital de trabajo de las Pymes y su flujo de caja.

2.- Regulación:

Tal como se evidencia, la protección que el Estado debe facilitarle a las Pymes está en *saldo rojo*, mientras que las regulaciones se mantienen en estricto cumplimiento causando dificultades para el desarrollo normal de la Pymes.

Según el informe *Doing Business 2012* (Haciendo Negocios), elaborado por el Banco Mundial, el promedio en que una persona tarda en cumplir todos los recaudos para formar una empresa es de 67 días y el costo promedio para la obtención de la licencia requerida es 7 veces superior al precio que se paga en países desarrollados. En Venezuela se necesitan 141 días para constituir formalmente una empresa.

Pasos para registrar una empresa

1. Solicitud de nombre o denominación social.
2. Reserva de nombre o denominación social.
3. Introducir documento constitutivo en el registro.

4. Cálculo del monto a pagar por la inscripción y pago al fisco nacional.
5. Pago por derechos de registro y firma del mismo.
6. Publicación del registro mercantil.
7. Registro único de información fiscal R.I.F.
8. Libros de contabilidad para sellar y foliar en el registro: diario, mayor, inventario, compras y ventas.
9. Inscripción en el INCES.
10. Inscripción en el Seguro Social (IVSS).
11. Inscripción en el Fondo de Ahorro de Obligatorio de Vivienda (FAOV).
12. Inscripción en el Mintra.
13. Inscripción en El Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.
14. Solicitud de conformidad de uso en ingeniería municipal y cuerpo de bomberos.
15. Obtención de patente de Industria y Comercio en la Alcaldía.

La nueva realidad de las Pymes

Muchas de las Pymes se crean por intuición o necesidad, mas no por el resultado de la identificación de una oportunidad de mercado, con un plan de negocio que establezca los riesgos asociados y cómo enfrentarlos, de allí que la tasa de fracasos es muy alta. Ante tal escenario de muerte súbita, en los últimos tres lustros han proliferado propuestas de negocios bajo la modalidad de franquicias, las cuales cuentan con estudios de mercado y un “Know How” que resume la experiencia exitosa de los emprendedores, que minimiza los riesgos de estas empresas y las hace más atractivas para los nuevos inversionistas.

El estado Bolívar, en función de su población, tiene cabida para unas 15.000 nuevas pequeñas empresas con menos de 4 trabajadores sin saturar

el mercado, con perspectivas relativamente optimistas en los sectores comercio y servicio, en productos de consumo masivo. Actualmente, se cuenta con un Ecosistema Nacional de Emprendimiento (www.enevenezuela.org), “una iniciativa sin fines de lucro, que facilita a los emprendedores conversar entre ellos y con personas y organizaciones especializadas en atender sus necesidades”.

Otra de las oportunidades que actualmente tienen las Pymes son las bondades del ciber espacio, en la década pasada era casi prohibitivo para estas empresas tener presencia en la web por los costos implícitos. Ahora se le abre todo un caudal de posibilidades a través de las redes sociales y los blogs disponibles, donde estas empresas podrán, no solo mostrar sus productos, bien sea a través de fotos o videos, sino también intercambiar información con sus potenciales clientes y proveedores, para conocer mejor sus requerimientos. Ejemplo de esto es Twitter, mediante el cual tienen la posibilidad de seguir a personas que los nutra con información valiosa de su área de negocios o mantenerse al día con las tendencias de mercado, todo esto sin costo alguno. El efecto viral que poseen estas redes virtuales constituye un excelente medio de publicidad y mercadeo, permitiendo además una mayor exposición de las pymes, así como la ampliación de sus nichos de mercado.

Finalmente, podemos decir que el aumento del número de pymes y sus posibilidades de éxito va a depender del interés del Estado venezolano en reconocerlas y establecer, como bien lo sugieren Michael Penfold y Rebeca Vidal en la revista Debates IESA de octubre-diciembre 2011:

Políticas públicas que busquen promover la actividad empresarial, concentrarse en mejorar el acceso de los emprendedores al financiamiento, agilizar los trámites administrativos, propiciar una educación para emprendedores,

transferir tecnología, mejorar la estructura comercial y legal, garantizar la apertura del mercado, desarrollar la infraestructura física y fomentar normas culturales y sociales favorables a la actividad empresarial.